



FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA



FONDAS FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA

<http://www.fondas.gob.ve>

OBJETIVOS DEL FONDAS

Promover, garantizar y fomentar el desarrollo armónico y coherente de las políticas, planes y programas del Ejecutivo Nacional en materia agraria, mediante el financiamiento de la actividad productiva, en los sectores vegetal, animal, forestal, acuícola y pesquero; la promoción del uso de los medios de producción de propiedad del Estado y de otras formas de propiedad que la legislación desarrolle, de manera racional, eficaz y eficiente, que el Estado destine a las comunidades de pequeños y medianos productores vinculados con los Consejos Comunales, Consejos Campesinos, Consejos de Pescadores y Pescadoras, pueblos y comunidades indígenas y cualquier otra forma de organización y participación comunitaria cuya actividad principal este relacionada con el desarrollo agrario socialista.

También se contempla que deberá brindar financiamiento integral a las actividades primarias de producción agraria, así como las actividades conexas, tales como transporte, almacenamiento, transformación, intercambio y distribución; contribuir a garantizar la profundización y consolidación de la seguridad y soberanía alimentaria de la población desde la perspectiva del modelo de desarrollo agrario socialista; brindar financiamiento integral a las propuestas que presentan las organizaciones populares, para la construcción colectiva y cooperativa de una economía basada en los principios contenidos en la Constitución.

Requisitos para la solicitud de financiamiento

El Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista contempla entre sus políticas otorgar financiamiento a Granjas integrales y/o unidades Agroecológicas, estas solicitudes deben ser presentadas por la Coordinación Estatal de FONDAS cercana a la Unidad de Producción, ya que cada Estado tiene condiciones de financiamiento específicas en cuanto a los Rubros y Hectáreas a financiar ajustándose al Plan Integral de Desarrollo Agrario (PIDA), suministrado por el MPPAT.

La documentación requerida para la solicitud de financiamientos es la siguiente:

REQUISITOS PARA EL FINANCIAMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

- 1.- Copia de la cédula de identidad del productor (a) y cónyuge de ser el caso.
- 2.- Constancia de Productor (a) Agrario emitida por el MPPAT.

- 3.– Constancia del Consejo Comunal del área donde se certifique como productor y le otorgue la factibilidad moral.
- 4.– Constancia de Registro Agrario (opcional).
- 5.– Documento emitido por el INTI, donde se acredite la tenencia de las tierras.

En caso de ser Cooperativa, adicionalmente debe consignar:

Registro de Información Fiscal (R.I.F.).·

Acta Constitutiva y Estatutos Sociales debidamente registrada con todas sus modificaciones, con Instancia Administrativa vigente.·

Constancia de inscripción ante el SUNACOOOP.·

Certificado de haber cumplido con las obligaciones emitidas por la SUNACOOOP.

COORDINACIÓN ESTADAL.

- 1.– Informe Técnico de inspección a las tierras del productor emitido por el personal del Fondo.
- 2.– Aval del Coordinador Estatal del FONDAS

Competencias del Fondas

En cuánto a sus competencias, para el logro de sus objetivos, el Fondo podrá ejecutar y desarrollar la política nacional en materia de financiamiento de la actividad agraria en el Plan de Desarrollo Integral Agrícola. Para alcanzar ese objetivo deberá presentar a consideración del órgano rector la propuesta del componente de financiamiento del Plan Integral de Desarrollo Agrícola política nacional en materia de financiamiento de la actividad agraria.

También tendrá la potestad de presentar a consideración del órgano rector las propuestas de normas técnicas de políticas de financiamiento; suscribir líneas de créditos, fideicomisos o cualquier otro tipo de instrumentos financieros con instituciones públicas o privadas, a los fines de administrar recursos que permitan fomentar la actividad productiva agraria en los términos establecidos en el Decreto de su creación (Nº 5.838); coordinar y articular con los órganos y entes del Estado así como con los entes de participación popular, la distribución e intercambio de los rubros financiados por el Fondo, con el fin de cubrir las necesidades de abastecimiento de materia prima para el procesamiento de alimentos, y de consumo fresco para la satisfacción de las necesidades nutricionales de la población. Finalmente, podrá establecer mecanismos y disponer de recursos que permitan financiar programas sociales destinados a fortalecer a las comunidades organizadas, cuya actividad principal se

encuentre relacionada con el desarrollo agrario socialista.